

ORIGINAL



Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
INT N° 303-131

Liquidación del Contrato
"CONSTRUCCIÓN MUROS DE
CONSTRUCCION Y DRENES VILLA 2001
"Comuna de Victoria Región de la
Araucanía

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE
RESOLUCION Ex. N° 2009 - 4

TEMUCO, 16 MAYO 2017

VISTOS:

a) La Resolución Ex. N° 3485 de fecha 13/08/2014 que adjudica la obra "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCIONES DE AGUAS LLUVIAS, POBLACION VILLA 2001, VICTORIA" a la Empresa Constructora INGECONSUR LTDA.-

Comuna: Victoria Región de La Araucanía.
Tipo de Contrato: D. S. N° 236 /2002 de V y U a suma alzada contemplada en la letra a) del Art. N° 5 (proyecto proporcionado por SERVIU y precio determinado por el oferente).
Empresa Constructora: INGECONSUR LTDA.
RUT: 76.188.610-K
Monto del Contrato: \$ 185.091.008.-
Fecha de Inicio de las Obras: 02 de Septiembre de 2014.-
Fecha Término Contractual: 31 de Diciembre de 2014.-
Plazo Ejecución Contractual: 120 días corridos.
Aumento de Plazo (1): 30 días según Res. Ex. N° 6406 de fecha 01/02/2013.
Fecha término final: 30 de Enero de 2015.-
Comisión receptora: Nombrada por Orden de Servicio N° 20 de fecha 10/02/2015 que designa la Comisión Receptora de las Obras.

a) Acta de recepción material: De fecha 13 de Marzo de 2015, en que se deja constancia de los Certificados entregados y que las Obras se reciben sin Observaciones dentro del Plazo Contractual y en conformidad al Título VII del D. S. N° 236/2002 de V. y U., aprobada según Resolución Exenta N° 3460 de fecha 08/07/2015. |

b) La Boleta Bancaria de Garantía N° 352371-4 del BANCO CHILE por un monto de 231,00 U. F. de fecha 25/08/2014 con fecha de vencimiento el 30/01/2015, para garantizar El Oportuno y Total Cumplimiento de lo pactado en el Contrato "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCIONES DE AGUAS LLUVIAS, POBLACION VILLA 2001, VICTORIA".-

c) La Boleta Bancaria de Garantía N° 356331-6 del BANCO CHILE por un monto de 231,00 U. F. de fecha 23/12/2014 con fecha de vencimiento el 16/03/2014, para garantizar El Oportuno y Total Cumplimiento de lo Pactado en el Contrato "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCIONES DE AGUAS LLUVIAS, POBLACION VILLA 2001, VICTORIA".-

d) La Boleta Bancaria de Garantía N°371898-7 del BANCO CHILE por un monto de 232,00 U. F. de fecha 26/02/2015 con fecha de vencimiento el 27/02/2017, para garantizar el Buen

Comportamiento de la Licitación Pública I.D. 712307-57-LP 14 "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCIONES DE AGUAS LLUVIAS, POBLACION VILLA 2001, VICTORIA " Código BIP 30109652-0 ;

- e) La Carta de la Empresa Constructora INGECONSUR LTDA. de fecha 29/01/2015 , que comunica que la Obra " CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCIONES DE AGUAS LLUVIAS, POBLACION VILLA 2001, VICTORIA " se encuentran terminada;
- f) Los Estados de Pagos N° 1; 2; 3; 4; y 5; cursados durante la ejecución de la obra y las facturas recepcionadas en igual período;
- g) La carta de la Empresa Constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., de fecha 15.02.2017 que solicita la Recepción Definitiva y la devolución de Boleta de Garantía;
- h) El Informe Técnico N° 308-082 de fecha 27.04.2017., que indica que no hay observaciones;
- i) La Liquidación Contable de la obra, de fecha Julio de 2015, del Departamento Administración y Finanzas del SERVIU Región de La Araucanía;
- j) El Decreto N° 236 /2002 de V y U. que aprueba las Bases Administrativas de Contratación de Obras a Suma Alzada;
- k) La Resolución N° 1600 del 30/10/08, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- l) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu;
- m) El Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- n) El D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o) El Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- p) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- q) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de Diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- r) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus, Dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el artículo N° 130 y siguientes del DS. 236/2002, de V. y U., para realizar la liquidación final del contrato singularizado en el Visto a) de la presente resolución;

Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) Apruébese la Liquidación de Contable de la obra "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCIONES DE AGUAS LLUVIAS, POBLACION VILLA 2001, VICTORIA de fecha Julio 2015, del Departamento Administración y Finanzas del SERVIU Región de La Araucanía.

- 2) Téngase por liquidado el contrato "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCIONES DE AGUAS LLUVIAS, POBLACION VILLA 2001, VICTORIA" REGION DE LA ARAUCANÍA correspondiente al proyecto CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCIONES DE AGUAS LLUVIAS, POBLACION VILLA 2001, VICTORIA" REGION DE LA ARAUCANIA ejecutado por la Empresa Constructora INGECONSUR LTDA., contratada mediante Resolución N° 3485 de fecha 13/08/2014. ✓
- 3) Devuélvase a la Empresa Constructora INGECONSUR LTDA la boleta bancaria de garantía de buen comportamiento y buena ejecución de la obra singularizada en el Visto d) de la presente resolución. ✓
- 4) En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del DS. N° 355/76 de V. y U., el contratista deberá suscribir ante notario, tres transcripciones de la presente resolución, debiendo protocolizarse ante el mismo notario, uno de dichos ejemplares. Posteriormente, deberá entregar al SERVIU Región de La Araucanía 3 copias protocolizadas de la misma.
- 5) Dejase constancia que el cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



SFB/JTC/LAF
TRANSCRIBIR A:

1. Ministro de Fe
2. Dirección
3. Dpto. Técnico (Área Ejecución de Obras)
4. Dpto. Adm. y Finanzas
5. Contraloría Interna Regional
6. SEREMI MINVU IX Región
7. EMPRESA **CONSTRUCTORA INGECONSUR LTDA.** Los Castores 1894
8. Oficina de Partes
9. Oficina central de Contrato.


DIRECCION
PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA